

SNR autoriza suspensión de servicio y de términos en Oficinas de Registro de todo el país

SNR autoriza suspensión de servicio y de términos en Oficinas de Registro de todo el país



- *Las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos estarán cerradas durante los días lunes 30 y martes 31 de marzo, así como el miércoles 1 de abril.*
- *El servicio será reanudado, a lo largo y ancho del territorio nacional, a las 8:00 a.m. del lunes 6 de abril.*

Bogotá D.C., marzo 27 de 2026 – SNR – La Superintendencia de Notariado y Registro autorizó la suspensión de términos y el cierre temporal de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que funcionan en el país. La medida estará vigente durante el lunes 30 y el martes 31 de marzo, así como el miércoles 1 de abril.

La decisión obedece a las rutinas de mantenimiento que periódicamente se realizan sobre la infraestructura tecnológica de la entidad, acciones que requieren el apagado controlado de los sistemas de información, como medida de protección.

“Debido a estas actividades, los sistemas misionales permanecerán apagados. Así mismo, se hará el cierre de Rel, aplicativo encargado de suministrar la información necesaria para la radicación de los documentos sujetos a registro”, explica el superintendente de Notariado y Registro, Ricardo Agudelo Sedano.

La SNR, entidad que tiene potestad para adoptar decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio cuando las circunstancias lo ameritan, reabrirá sus puertas a las 8:00 a.m. del lunes 6 de abril.